

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **6559 Anuncio de aprobación definitiva del Proyecto de Terminación de las obras de urbanización del Plan Parcial Industrial el Saladar II.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2275/2020, de 5 de noviembre, se ha llevado a cabo la aprobación definitiva del Proyecto de terminación de las obras de urbanización del Plan Parcial Industrial El Saladar II.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lorquí, a 10 de noviembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Hernández Gomariz.